

## ACTA

### COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

#### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

#### VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 28 de junio de 2022

#### Sumilla:

- Se aprobó por mayoría el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1950-2021-CR.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, para ejecutar los acuerdos adoptados.

En la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 11 horas con 8 minutos del día martes 28 de junio de 2022, se reunieron bajo la presidencia del congresista José León Luna Gálvez, los congresistas miembros titulares Américo Gonza Castillo, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Janet Milagros Rivas Chacara, Jorge Morante Figari, Auristela Ana Obando Morgan, Ilich Fredy López Ureña, Silvia María Monteza Facho, Lady Mercedes Camones Soriano, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Miguel Ángel Ciccía Vásquez e Isabel Cortez Aguirre y la congresista accesitaria Rosangella Barbarán Reyes.

**El señor Presidente** con el quórum reglamentario, dio inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

#### I. ACTA

**El señor Presidente** dejó constancia que el acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, fue aprobada en su oportunidad, con dispensa de su lectura.

#### II. INFORMES

**La congresista Auristela Ana Obando Morgan** refirió que el 22 de junio del presente año dentro del marco de la semana de representación visitó a los vecinos de la asociación pobladores Playa Rímac que está ubicado en el cercado del Callao, donde pudo constatar de los excesivos y desproporcionados cobros que viene facturando Sedapal a este sector, por un supuesto régimen especial de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de la empresa. Esta asociación cuenta con más de 500 viviendas: desde el año 1970 suministran el agua subterránea de su pozo tubular potable de acuerdo a la Resolución Administrativa 202-2003, en la que se le otorga la licencia uso de agua subterráneas proveniente del pozo tubular perforado en el terreno de su propiedad proveniente de la región agraria Lima - Callao.

#### III. PEDIDOS

**La congresista Auristela Ana Obando Morgan**, solicito que se solicite un informe a Sedapal pidiendo los fundamentos y causas que originan esos cobros abusivos que pagan dichos

pobladores, muchos son imposibles de pagar, considerando que es una población vulnerable y bajo los fundamentos del informe dado en la sesión.

**El señor Presidente** dispuso a la secretaria que tome nota de la solicitud de la congresista y que se ejecute.

#### IV. ORDEN DEL DIA

##### **5.1. EL DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS CUENTAS INDIVIDUALIZADAS DE CAPITALIZACIÓN DE LAS AFP'S PARA EL CASO DE AFILIADOS FALLECIDOS SIN BENEFICIARIOS NI HEREDEROS.**

**El señor Presidente** señaló que la comisión tal como se anunció en su momento, instaló una mesa de trabajo el día jueves 9 de junio en la que participó la SBS, conjuntamente con representantes del Indecopi y de las asociaciones de consumidores, donde se identificó diversas problemáticas vinculadas al tema de los contratos de seguros, y se mencionó acerca de la importancia de que la SBS, informará sobre el destino de los fondos provenientes de las cuentas individualizadas de capitalización de las AFP's para el caso de afiliados fallecidos, sin beneficiarios, ni herederos.

Señaló que la SBS no asistió a la segunda mesa de trabajo, desarrollada con fecha 16 de junio, razón por la cual han sido citados para esta sesión y para que ante los miembros de la comisión expliquen sobre el destino de estos fondos para resolver la problemática planteada.

Dijo que la señora Socorro Heysen Zegarra, superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS era la invitada en esta sesión, y que el día de ayer por la tarde presentó un oficio señalando que tenía otros temas que atender, pese a que se le cursó la invitación con más de una semana de anticipación. Señalando que se reprograma dicha presentación.

##### **5.2. REPERCUSIONES DE LA FALTA DE REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 31111, LEY QUE ESTABLECE LA MORATORIA AL INGRESO Y PRODUCCIÓN DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS AL TERRITORIO NACIONAL**

**El señor presidente** señaló que se debe precisar como antecedente que esta Comisión intervino como comisión dictaminadora, de esta importante Ley 31111, Ley que modifica la ley 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 15 años, hasta el 31 de diciembre del 2035. Esta ley fue publicada en el diario oficial El Peruano el 6 de enero del 2021, y en la primera disposición complementaria final, dispone que el poder Ejecutivo, a propuesta del ministerio del ambiente (minan), en su condición de centro focal y autoridad competente, en un plazo de (60) días calendarios, bajo responsabilidad, debe presentar un plan calendarizado para el cumplimiento de la ley y adecua el reglamento y las normas conexas de la ley 29811 a este nuevo plazo, sin embargo, hasta la fecha no se ha cumplido con adecuar dicho reglamento, ni las normas conexas.

Es importante señalar, dijo, como antecedente, que la ley 29811, ley que por primera vez reguló la moratoria y que fijo por un periodo de (10) años para el ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional, ya venció en diciembre del 2021, y actualmente existe un vacío legal, ya pesar que existe una nueva ley 31111, que amplió la vigencia por (15) años, es decir hasta 31 de diciembre del 2035, hasta le fecha no se ha cumplido con adecuar la reglamentación ya existente a este nuevo plazo, excediéndose en exceso el plazo de los (60) días calendarios que estable la nueva ley.

El Perú, es un país, megadiverso, que tiene una riqueza genética invaluable, la cual debe cautelarse y protegerse, más aún cuando, el ingreso de semillas transgénicas, colocarían en grave riesgo a la producción nacional y podría conllevar efectos irreversibles en nuestro ecosistema, la generación de monocultivos.

Finalmente, refirió que la Comisión dentro del trabajo que realiza está el hacer seguimiento a la aplicación de las normas que ha aprobado, una de ellas fue la Ley 31111, por ello, se ha invitado al señor **José Álvarez Alonso**, director general de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente, quien se encuentra acompañado por el señor David Castro Garro, especialista de biotecnología del ministerio del Ambiente; así también, se tiene al señor Luis Gomero Osorio, presidente del Consorcio Agroecológico Peruano. A quienes les dio la bienvenida y les otorgó el uso de la palabra en el orden señalado.

**El señor José Álvarez Alonso, director general de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente**, mediante el uso de diapositivas explicó sobre el uso de los transgénicos u organismos vivos modificados (OVM), explicando cuál es el objetivo de la ley de moratoria a los OVM; ¿cuáles son las excepciones de la moratoria?; señaló también que la moratoria no se aplica a: para investigación en espacios confinados, para alimentación (humana/animal) y procesamiento y que los OVM también son productos farmacéuticos y veterinarios

Dijo que la finalidad de la ley de moratoria a los OVM es generar las condiciones (personal capacitado, laboratorios y procedimientos) para controlar y evitar los potenciales efectos adversos de los transgénicos. La ley de moratoria y su reglamento han permitido: conocer la enorme diversidad genética de nuestros cultivos nativos para conservarlos y ponerlos en valor evitar el ingreso de semillas y peces transgénicos procedentes de otros: detectar oportunamente la presencia accidental e ilegal de cultivos.

Explicó que la Ley de Moratoria a los OVM cuenta con un reglamento desde el año 2012, diseñado para 10 años, que ya cumplió su vigencia, el reglamento debe ser actualizado lo más pronto posible para lograr su implementación hacia el 2035.

Explicó sobre la adecuación del reglamento, la optimización de procedimientos de control de ingreso y vigilancia de OVM en el ambiente; sobre el monitoreo de las líneas de base de la biodiversidad; la reestructuración de la Comisión Multisectorial de Asesoramiento con participación de productores y organizaciones indígenas; el fortalecimiento de capacidades.

Señaló que el día de hoy ha firmado la última versión del reglamento, que cuenta con todos los estudios, aportes y se espera que los próximos días pase al Consejo de Viceministros para su aprobación y pase rápidamente el análisis de calidad regulatoria y del análisis del impacto regulatorio. Entonces el reglamento en este momento está expedito para su aprobación en las próximas semanas.

Finalmente, refirió que el proyecto normativo se encuentra listo para ser presentado al Consejo de Coordinación Viceministerial (CCV) para el análisis de calidad de su desempeño para el análisis de calidad regulatoria.

Tomó la palabra para ampliar algunos conceptos el señor David Castro Garro, especialista de biotecnología del Ministerio del Ambiente

**El señor Luis Gomero Osorio, presidente del Consorcio Agroecológico Peruano** mostró su preocupación por el tema de la conservación y la gestión sostenible de la agrobiodiversidad, en ese sentido esta ley de la ampliación de la moratoria ha sido fundamental, como se ha manifestado su objetivo central es garantizar que nuestros recursos de la agrobiodiversidad sean aprovechados adecuadamente y no sea ningún riesgo una posible introducción de la semilla

transgénica en nuestro país. En ese marco el consorcio Agroecológico ha desarrollado un conjunto de actividades básicamente para poder sensibilizar a los consumidores y a los agricultores. Habló de los requisitos y demás normas para ser competitivos a nivel del mercado internacional y administrar alimentos saludables para todos en nuestro país.

Por otro lado, saludó al Ministerio del Ambiente por haber generado toda una discusión por el reglamento que saldrá. Este proyecto es un instrumento para poder garantizar la gestión y la implementación de la ley de la ampliación de la moratoria, por ello han estado reclamando, en ese sentido han cumplido ese compromiso, ahora la noticia es importante por ello en el tiempo más breve se apruebe el reglamento. Resaltó la importancia para los consumidores sobre el etiquetado de los alimentos que tienen materia prima transgénica. Habló sobre el confinamiento, también sobre la investigación de los cultivos transgénicos. Plateó que en tema de la Comisión Multisectorial de Asesoramiento que es la que acompaña al proceso de implementación de la ley de ampliación de moratoria se involucre a las organizaciones de productos a las organizaciones indígenas y también tenga un balance un equilibrio para que esta comisión sea un espacio para poder confrontar propuestas que garanticen la gestión sostenible de la agrobiodiversidad. Los esfuerzos que se han hecho hasta ahora de los 10 años de implementación de la Ley de Moratoria, la línea de base por ejemplo que se tiene ahora es muy interesante pero todavía está inconclusa eso debe ser un trabajo prioritario que se tiene que hacer para todos nuestros recursos de la agrobiodiversidad.

**El congresista Américo Gonza Castillo** dijo que no le quedaba clara la exposición y pidió que el representante del Ministerio del Ambiente señale si están de acuerdo con la moratoria de los transgénicos.

**El señor José Álvarez Alonso, director general de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente** en el Perú, dijo que hay posiciones encontradas, ellos han emitido un informe y en su momento argumentaron en pro y en contra; sin embargo, los argumentos a favor eran sustancialmente superiores.

Dijo que la mayoría de ellos funcionarios del ambiente han celebrado la ampliación e la moratoria porque es beneficiosa para proteger nuestro riquísimo patrimonio genético de esa tremenda amenaza los transgénicos. Explicó de la mejora con la tecnología moderna de los cultivos de la propia especie, también sobre los genes. En resumen, hay opiniones encontradas pero la mayoría estaban a favor y han expresado su satisfacción por el cumplimiento del objetivo y de los fines de la moratoria.

**El Congresista Américo Gonza Castillo** dijo que le parece muy acertada la posición que está tomando en este caso el Ministerio del Ambiente para salvaguardar nuestra riquísima biodiversidad y de la agricultura. En ese sentido, instó a tener en cuenta que el ingreso del transgénico en el país va tener repercusiones muy nefastas por eso cree que no se debe permitir el ingreso de este tipo de organismos, lo bueno que se está remplazando por otro tipo de tecnología.

**El señor Juan Sánchez Barba, representante del Consorcio Agroecológico Peruano** complementó y dijo, que se está de acuerdo en la reglamentación de la ley, han luchado por ello, y se ha abierto para que las organizaciones puedan participar, como la organización indígena. El Perú es el único país que se ha decretado por segunda vez la ampliación de una moratoria en los términos que se ha explicado para defender nuestra agrobiodiversidad basado en el principio de la prevención, frente al problema que puedan ocurrir. Trató sobre las implicancias del contenido del reglamento. Habló sobre la importación de ciertos granos que contengan insumos transgénicos no están prohibidos.

**El señor Presidente** saludó que se saque ya el reglamento, manifestó que su preocupación es que se ha ido dilatando, no vaya a ser que los grandes grupos de poder del maíz sean los que estén dilatando la emisión del reglamento, dijo que estará atento a todo este procedimiento hasta que se reglamente porque es la función de la Comisión, pero esta no va a ser la última vez, hay que esperar, tramitar y reunirnos para lograr que ese reglamento salga de una vez.

### **5.3. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1950/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA INFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE NO CONTIENEN GLUTEN, Y DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN RELACIONADOS A LA ENFERMEDAD CELIACA**

**El señor presidente** sustentó el contenido del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1950/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que promueve la información de los alimentos que no contienen gluten, y declara de interés nacional el estudio y la investigación relacionados a la enfermedad celiaca, el cual fue distribuido en su oportunidad.

Dijo que el proyecto de ley propuesto por la bancada de Fuerza Popular de autoría de la congresista Rosangella Barbarán, miembro de esta Comisión, tiene como objeto brindar protección alimentaria para las personas con celiaquía, o que padecen de intolerancias o alergias al gluten.

Sobre las opiniones recibidas dijo que señalan observaciones, las mismas que se han evaluado y estudiado con mucho cuidado, así también el equipo técnico se ha reunido con funcionarios del ministerio de Salud y como resultado tenemos una propuesta de predictamen que contiene un texto sustitutorio que levanta las observaciones planteadas, entre ellas la más recurrente fue que la ley de alimentación saludable no es la norma idónea para incluir esta propuesta.

Así también destacó que se ha revisado exhaustivamente la legislación comparada, encontrándose que la mayoría de los países de la región y del mundo tienen legislación referida a las advertencias que deben tener los alimentos que contienen gluten.

Explicó que la propuesta de texto sustitutorio plantea que los alimentos que se etiqueten como “libre de gluten” o “sin gluten” deben cumplir con las condiciones que se fijan en el reglamento de la ley para que sean calificados como tales, asimismo, los fabricantes deben contar con un programa de buenas prácticas de fabricación, que es establecido por la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa).

Con el fin de uniformizar los símbolos que se consignan en diferentes productos planteamos que el ministerio de Salud autorice consignar en los envases, recipientes, envoltorios o etiquetas de los productos que no contengan gluten, el símbolo de una espiga barrada dentro de un círculo, conforme a las características que señale el reglamento de la ley, sin perjuicio de las inspecciones y análisis que en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo, pueda disponer dicho ministerio.

Dijo que se deja al ministerio de Salud, para que fije los detalles técnicos que esta norma debe contener, así también la sanción del incumplimiento de la norma se hará con las normas sectoriales del ministerio de Salud y será graduada en función de la gravedad de la falta, considerándose agravantes especiales la reiteración en la omisión y el hecho de que el producto tenga características de alta difusión y consumo.

En cuanto a publicidad de los alimentos sin gluten, la autoridad encargada del cumplimiento de lo establecido en la ley, será la Comisión de Fiscalización de la competencia desleal del Indecopi aplicando el Decreto Legislativo 1044, Ley de represión de la competencia desleal.

Reconociendo el derecho que tenemos los consumidores de saber si los alimentos que consumimos no tienen gluten veremos que se reduce la asimetría de información generada en este tipo de relaciones de consumo.

El predictamen también considera necesario declarar de interés nacional el estudio y la investigación clínica y epidemiológica, y la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca para plantear políticas públicas que contribuyan a tomar mejores decisiones en favor de la salud de las personas.

Agregó que el Poder Ejecutivo tendrá un plazo de sesenta (60) días calendario para reglamentar la ley que se propone.

Finalmente dijo que consientes que debe darse un plazo de implementación, los proveedores, tendrán 6 meses para adecuarse a la ley. Este dictamen hará que los proveedores brinden información de los alimentos que no contienen gluten para que los consumidores, en especial aquellas personas que padecen de celiaquía, intolerancia o alergia al gluten, adopten decisiones de consumo informadas.

**El congresista Américo Gonza Castillo** solicitó que si la autora podría dar un mayor alcance del contenido del proyecto de ley.

**La congresista Rosangella Barbaran** agradeció el trabajo que han realizado en la Comisión de Defensa del Consumidor, pues así estarán informados muchos padres que tienen a sus niños con enfermedades inmunológicas para tomar sus precauciones y así cuidar mejor a sus familiares. Dijo que esta norma va impactar positivamente a miles de peruanos y agradeció el trabajo de la Comisión y pidió el voto a favor del mismo.

**El señor Presidente** sometió a votación el predictamen, instó a la secretaria técnica a que proceda con la votación.

Luego de la votación, se aprobó el dictamen por mayoría, con 13 votos a favor, de los señores congresistas José Luna Gálvez; Américo Gonza Castillo; Adolfo Tacuri Valdivia; Janet Rivas Chacara; Víctor Cutipa Ccama; Jorge Alberto Morante Figari; Auristela Obando Morgan; Ilich López Ureña; Silvia Monteza Facho; Lady Camones Soriano; Miguel Ángel Ciccía Vásquez; Isabel Cortéz Aguirre y el voto de la congresista Rosangella Barbarán Reyes, quien votó en su calidad de accesitaria del congresista Luis Cordero Jon Tay. La señora congresista Adriana Tudela Gutiérrez votó en contra; No hubo abstenciones.

**El señor Presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, el mismo que fue votado a micrófono abierto, sin ninguna oposición, aprobándose por unanimidad.

**Finalmente**, levantó la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 12 horas con 14 minutos.

**JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ**  
Presidente

**AMÉRICO GONZA CASTILLO**  
Secretario

*La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*